

MARIA ELENA, 26 de septiembre 2022.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recursos humano, para cumplir objetivos como Técnico en Enfermería en el CESFAM de María Elena.
- 2.- Antecedentes presentados por Doña **MARIA REYES MORENO**, RUN. N° 18.868.895-0, de profesión Técnico en Enfermería, lo cual será por el Convenio del SSA Programas Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19.
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **MARIA REYES MORENO**, RUN. N° 18.868.895-0, para trabajar el CESFAM de María Elena.
- 4.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **MARIA REYES MORENO**, RUN. N° 18.868.895-0, de profesión Técnico en Enfermería, chilena, Soltera, con domicilio en María Elena, calle Arauco N° 3071, con 44 horas semanales, de lunes a viernes para cumplir objetivos como TENS en el CESFAN de María Elena y su vigencia será desde el 04 de Agosto 2022 hasta el 31 de Diciembre 2022, el prestador tendrá derecho a los siguientes beneficios: cometidos funcionarios con grado asimilado 12° cuando ser necesario según la necesidad del servicio y aguinaldo diciembre asimilado a lo de un funcionario municipal, y tres días administrativos, siempre cuando exista disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta Salud vigente 2022.-

2° Impútese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos, Convenio "Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19 año 2022", del Servicio de Salud Antofagasta, presupuesto del sector Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA